

EL EMPLEO DE LAS RIQUEZAS.

INTRODUCCION.

1. Después de haber visto de qué manera se producen, se distribuyen y circulan las riquezas, natural es que indaguemos ya **cuál es el empleo que se puede dar á éstas.**

2. Cualquiera persona que, merced á su trabajo ó á su capital, llega á adquirir alguna riqueza, por ejemplo, un hectólitro de maíz, puede, ó bien destinarla á su propia alimentación, ó á una nueva producción, destruyendo ó transformando la utilidad de la riqueza de que se trate, ó bien guardarla para disponer de ella más tarde, si es necesario, dejándola entre tanto en el mismo estado. En el primer caso, se dice que hay **consumo**, y en el último, que hay **ahorro**; tales son los dos empleos que se puede dar á las riquezas.

CUESTIONARIO.

1. ¿Qué es lo que nos proponemos indagar en el presente libro?
 2. ¿Cuáles son los dos empleos que se pueden dar á las riquezas?
-

CAPITULO I.

EL CONSUMO.

1. No pudiendo el productor obligar al consumidor á que le compre ineludiblemente sus artículos, debe acomodarse á los gastos y necesidades de éste, único medio de ganar su voluntad; si á una persona se le ofrece un objeto que no necesita ni le agrada, no lo comprará seguramente. **De aquí que la producción deba estar guiada por el consumo**, esto es, por los gustos y necesidades del comprador; sería una locura, por ejemplo, fabricar champaña en un pueblo pobre que no consumiese otro licor que el pulque: el fabricante no vendería ni una sola botella de champaña, y se arruinaría en poco tiempo. Así, pues, los productores que no quieran perder su trabajo y su dinero, tienen que **indagar**, antes de emprender una industria, cuáles son los objetos que se **consumen** en el lugar, para saber si obtendrán ó no buenos resultados. Sin embargo, esto no quiere decir que sea indispensable **limitar** la producción á los artículos ya conocidos, renunciando á las nuevas empresas. Al decir que el consumo debe guiar á la producción, no se pretende que haya de parte de ésta una sujeción ab-

soluta, sino sencillamente cierta **subordinación** hacia aquél: verbigracia, si yo tengo la seguridad de que con ciertos jugos vegetales puedo fabricar un vino nuevo, de igual ó mejor sabor que el pulque y á menor costo que éste, indudablemente que no vacilaré en **emprender** desde luego dicha fabricación, si habiendo **estudiado** de antemano cuáles son las bebidas que se **consumen** en el país, he descubierto que el pulque ocupa el primer lugar, y, por tanto, que si logro substituirlo ventajosamente con otro licor, venderé grandes cantidades de este último y realizaré magníficas ganancias. En un país adelantado y rico, no vacilaría yo tampoco en implantar la fabricación de estatuas de bronce, desconocida allí hasta entonces, si estudiando también el **consumo** del lugar, descubriera que todos los objetos de arte, tales como los jarrones, los grabados, las pinturas, etc., se vendían de un modo extraordinario, y supusiese con razón, á causa de esto, que las estatuas de bronce se venderían del mismo modo. En una palabra, pueden existir muchísimos objetos nuevos que satisfagan los gustos ó necesidades del consumidor, de igual manera que los objetos antiguos. **Vemos, en consecuencia, que la subordinación de la producción hacia el consumo no es incompatible con el establecimiento de las nuevas industrias.**

2. Es preciso distinguir dos grandes clases de consumo; una que tiene por objeto la satisfacción inmediata y directa de las necesidades humanas, como cuando se come pan ó se usa un vestido, y otra que tiene por fin la reproducción, como cuando se siembra maíz en lugar de comerlo, ó se labra madera en vez de encenderla en una cocina. Acabamos de indi-

car que en la primera clase de consumo hay **destrucción** de la utilidad de los objetos consumidos: el vestido, por ejemplo, después de usado, no sirve ya á su dueño; y que en la segunda hay **transformación** de esa misma utilidad: el grano de maíz, una vez sembrado, deja de servir como tal, pero pronto da origen á la caña y á la mazorca, que pueden aprovecharse de varios modos. **Ahora bien, la destrucción de la utilidad de un objeto que se destina á satisfacer inmediata y directamente tales ó cuales necesidades, constituye lo que se llama consumo improductivo; y la transformación de la utilidad de un objeto dedicado á la producción de nuevas riquezas, constituye lo que se llama consumo productivo.**

3. **En términos generales, son igualmente necesarios los consumos productivos y los improductivos; si no consumiésemos improductivamente una parte del trigo que se cosecha, ó lo que es lo mismo, si no nos alimentásemos con ella, dicho grano no nos ofrecería ninguna utilidad; y si no consumiésemos productivamente otra parte, destinándola á una nueva siembra, no volveríamos á comer pan, porque no tendríamos con qué hacer la harina. Sin embargo, si una persona consume improductivamente más de lo que gana, acaba por caer en una completa miseria, resultado de toda prodigalidad; y si en lugar de entregarse al despilfarro, se entrega á infinitas privaciones, satisfaciendo de un modo mezquino sus necesidades, aun las más imperiosas, á pesar de que disponga de considerables riquezas, será tan desgraciada como en el caso anterior, porque vivirá en una eterna pobreza, hostigada constantemente por su avaricia. No sucederá, empero, nada**

de esto al individuo prudente y morigerado que, sin caer en uno ni en otro extremo, sabe ajustar sus gastos á sus ganancias, reservando una parte de éstas, sin imponerse ninguna privación penosa, á fin de formar un capital, merced al cual pueda subsistir más tarde en caso de necesidad, por ejemplo, cuando una enfermedad ó la vejez lo imposibilite para el trabajo. Dicho individuo, que nunca contraerá una deuda que le inquiete y que vivirá siempre desahogado y á salvo de toda escasez, **es el tipo económico que todos debemos imitar, si deseamos asegurar nuestro propio bienestar:** para ello nos bastará limitar de un modo estricto nuestros gastos ó consumos improductivos á las ganancias que nos proporcione nuestro trabajo ó nuestro capital.

4. Una persona sola, que gane cada mes 100 pesos, puede vivir con comodidad en un hotel, ó casa de huéspedes, comer de una manera confortante, vestir convenientemente y concurrir una que otra vez á diversiones de paga; no llamará, sin embargo, la atención de nadie, porque, poco más ó menos, la **generalidad** de las personas arregladas vive del mismo modo. Pero si esa propia persona llega á adquirir una gran fortuna, merced á su trabajo, ó á una herencia, y disponiendo entonces de rentas cuantiosas, construye ó toma en arrendamiento un verdadero palacio, come de manera opípara, compra carruajes y caballos, estrena vestidos casi día á día, y, además de asistir á diversiones de paga, da fiestas suntuosas en su propia casa, necesariamente llamará nuestra atención, porque tal género de vida no es el que pueda seguir la mayor parte de los hombres. **Ahora bien, llámase lujo todo gasto que excede de lo que co-**

múnmente se emplea para vivir con decencia y holgura. Hay que advertir que el lujo varía en cada tiempo y en cada lugar. Así, antiguamente, eran objetos de positivo lujo los relojes y las camisas, cosas que usan hoy aún individuos de los más humildes; en un pueblo, donde no hay palacios ni coches, es un acto de lujo habitar una casa de dos pisos, aunque sea de adobe, y tenerla amueblada con algún esmero, todo lo cual no lo será en una ciudad de mediana importancia. Por último, **no debe confundirse la prodigalidad con el lujo**: es pródigo quien derrocha de un modo inmoderado y ciego, tanto sus rentas como su capital, y es hombre de lujo meramente el que, aunque amante de lo superfluo, sabe limitar sus gastos, por cuantiosos que sean, á sus ganancias ó utilidades, dejando intacto su capital.

5. Se ha dicho que el lujo es un mal, porque, debido á él, una multitud de brazos se consagra á la producción de cosas **superfluas**, que no sirven sino á unos cuantos, substrayendo aquéllos de la producción de los objetos **de utilidad universal**. Desde luego observaremos que el lujo **no disminuye** en manera alguna el número de las industrias que tienen por fin satisfacer las necesidades comunes de todos los hombres; nunca se ha visto, por ejemplo, que para establecer una joyería ó una fundición artística, se cierre una panadería, una fábrica de mantas, ú otro establecimiento de carácter análogo; el lujo **aumenta**, por lo contrario, las industrias establecidas haciendo fructificar capitales que antes se encontraban ociosos tal vez, y ocupando á una gran cantidad de obreros en la producción de joyas, ricas telas, etc., los cuales, sin él, no tendrían trabajo probablemente.

6. Los que atacan el lujo, no se fijan en la ventaja que acabamos de señalar y en otras varias que aquél produce, de las cuales enumeraremos aquí las principales:

I. **Debido al lujo han podido nacer y desarrollarse las industrias que tienen por objeto las bellas artes**. Sin él nunca se habrían hecho instrumentos musicales, ni estatuas, ni pinturas, ni grabados, etc., porque todos estos objetos, á pesar de que dan tanta alegría y encanto á la vida humana, no están destinados á satisfacer nuestras **primeras necesidades** y pueden considerarse por lo mismo como **superfluos**. Sin embargo, no existe probablemente quien desee que desaparezcan las bellas artes, ni tampoco quien deplora que se desarrollen cada día más á medida que aumenta el lujo.

II **El lujo es un poderoso estimulante del trabajo**. Si estuviésemos obligados á comer sobriamente, á vestir con sencillez y á habitar en casas modestas, como lograríamos esto con una suma de dinero relativamente insignificante, no necesitaríamos esforzarnos en el trabajo para adquirir grandes utilidades, y viviríamos continuamente entregados á la ociosidad; la producción **disminuiría**, en consecuencia, de una manera notable. En cambio, bajo el sistema actual, que no proscribiera el lujo, casi no hay un hombre que no procure trabajar todo el tiempo que le es posible, sin omitir sacrificio alguno, con el objeto de aumentar sus ganancias y poder vivir en una casa más cómoda, comer mejor y vestir con mayor decencia: en una palabra, vivir lujosamente; lo cual es causa de que la producción se **multiplique** de una manera prodigiosa.

III. El lujo hace que se adquieran muchos objetos que constituyen una reserva, de la que puede disponerse en los tiempos de escasez. Es muy raro que las personas amantes del lujo no compren diversos objetos de gran costo, y, por decirlo así, imperecederos, tales como las joyas, las estatuas, los cuadros, las antigüedades, etc., cuyo valor no se aminora con el tiempo, y los cuales pueden venderse en el momento que se quiera; la persona que los tiene, puede, por tanto, realizarlos si llega á encontrarse en una situación pecuniaria difícil.

No vaya á creerse que la Economía Política, poniéndose en pugna con la sana moral, aprueba toda especie de lujo, aun la ostentosa y vana, propia de los necios presuntuosos, cuyo único anhelo es contrastar vivamente con la pobreza general de las masas; la insolente fatuidad de estos seres no despierta en los demás sino burla y desprecio, y nunca encontrará defensa alguna en nuestra ciencia.

CUESTIONARIO.

1. ¿Por qué causa la producción debe estar subordinada al consumo? ¿Por qué razones esta subordinación no es incompatible con el establecimiento de las nuevas industrias?
2. ¿Cuántas clases hay de consumo? ¿Qué se entiende por consumo productivo? ¿Qué por consumo improductivo?
3. De ambas clases, ¿cuál es la más necesaria? ¿Cuál es el resultado de la prodigalidad? ¿Cuál el de la avaricia? ¿Cuál es el tipo económico que todos debemos imitar?
4. ¿Qué se entiende por lujo? ¿Con qué varía éste? ¿El y la prodigalidad son una misma cosa?
5. ¿Por qué no debe considerarse el lujo como un mal?
6. ¿Cuáles son las principales ventajas que produce? ¿Aprueba la Economía Política toda especie de lujo?

CAPITULO II.

PRINCIPIOS GENERALES DEL AHORRO.

1. Sabemos ya de una manera general que el **ahorro es uno de los dos empleos que se pueden dar á las riquezas**, pero ignoramos todavía cuáles sean sus caracteres especiales. Indicamos ya que la persona que sabe **ajustar** sus gastos á sus utilidades, reservando una parte de éstas para formar un capital, merced al cual pueda subsistir más tarde, en caso de necesidad; no contraerá jamás una deuda que le inquiete, y vivirá siempre desahogado y á salvo de toda escasez ó miseria; por ejemplo, Juan, un joven obrero, gana \$2 diarios, ó sean \$60 al mes; si no preocupándose del porvenir, gasta locamente su salario íntegro á medida que lo percibe, y llega un día en que á causa de una enfermedad, ó porque pierde su destino, deja de ganar ese salario, Juan no tendrá ni un centavo para comer y caerá en una verdadera miseria, mientras no encuentre una nueva ocupación; por supuesto que el mal será irremediable si deja de ganar salario á consecuencia de la vejez ó de una enfermedad que le imposibilite perpetuamente para el trabajo: entonces se

verá obligado á vivir de la mendicidad hasta su muerte. Por lo contrario, si obrando con reflexión y cordura, prevé las varias emergencias que pueden sobrevenirle en lo futuro, y desde un principio cuida de formar un fondo para ponerse á salvo de ellas, y á este fin se **abstiene** de consumir una parte de los \$60 que gana cada mes, verbigracia, \$10: al cabo de un año habrá reunido ya \$120; al cabo de dos años \$240, y así sucesivamente; transcurrido algún tiempo, será **dueño de una suma considerable**, con la que podrá subsistir ajeno siempre á la miseria, luego que por uno ú otro motivo le sea imposible trabajar, y la cual suma, á su muerte, dejará á su familia para que disfrute de ella y no sufra tampoco ningunas privaciones. **Ahora bien, llámase ahorro el acto en virtud del cual una persona se abstiene de consumir una parte de sus ganancias á fin de formarse un fondo con el cual pueda subsistir más tarde en caso de necesidad, y asegurar á la vez el porvenir de su familia.**

2. Si el hombre no estuviese dotado de **previsión**, esto es, si no pudiese conjeturar los hechos futuros, nunca ahorraría, porque nunca pensaría que más tarde ó más temprano podría encontrarse en una situación pecuniaria difícil, á causa de falta de trabajo, de una enfermedad, de malos negocios, de un incendio, etc., y no procuraría, por tanto, precaverse de tal peligro. **Siendo así el espíritu de previsión el origen del ahorro, debemos cultivarlo empeñosamente para no vernos víctimas nunca de los inesperados y frecuentes cambios de fortuna.**

3. Toda persona que disfrute de ganancias elevadas, puede ahorrar **sumas considerables**, sin privarse, no obstante, de todo género de comodidades; por

ejemplo, si yo, ganando cada mes 100 pesos y ahorrando 10, no tengo que imponerme fuertes privaciones y puedo vivir indudablemente de una manera muy desahogada, menos tendré que imponérmelas si, ganando 200, 400 ú 800 pesos, también cada mes, ahorro respectivamente 40, 120 ó 350 pesos. **En una palabra, del mismo modo que no debe confundirse el lujo con la prodigalidad, tampoco debe confundirse el ahorro con la avaricia.**

4. No sólo para ajustar nuestros gastos á nuestras ganancias, sino también para que sepamos qué cantidad podemos destinar al ahorro, es indispensable que, á ejemplo del Estado, formemos de una manera periódica, verbigracia, mensualmente, nuestro presupuesto individual. Este comprenderá naturalmente dos grandes partes, una de entradas y otra de salidas, subdividida cada una de ellas en tantas partidas cuantas sean necesarias. Por ejemplo, Pedro, carpintero inteligente y estudioso, gana mensualmente 60 pesos de salarios en una fábrica, 4 aproximadamente por la hechura de pequeñas obras á las que se dedica en sus ratos desocupados, y 8 que le produce un terreno situado en San Angel; en junto, 72 pesos; por otra parte, tiene que mantener á una madre enferma y á dos pequeños hermanitos. Redactará, pues, su presupuesto, poco más ó menos, del siguiente modo:

ENERO DE 1908	Entradas		Salidas	
Por mis salarios.....\$	60	00		
Por hechura de pequeñas obras....	4	00		
Por renta de mi terreno.....	8	00		
Para gastos de casa (\$1.25 diarios)..	37	50
Para médico.....	3	00
Para medicinas.....	2	00
Para ropa.....	7	00
Para calzado.....	4	00
Para periódicos y libros.....	2	50
Para sociedades mutualistas.....	2	00
Para diversiones.....	1	00
Para gastos menores.....	3	00
Ahorro.....	10	00
IGUAL.....	72	00	72	00

5. Primitivamente, cuando las industrias eran poco numerosas, la propiedad no estaba garantizada y no se conocían las asociaciones, el ahorro constituía un **simple atesoramiento**, esto es, la persona que ahorraba, se limitaba á guardar sus economías, enterrándolas en un lugar ignorado ó encerrándolas en fuertes cofres, como lo hacen hoy todavía muchos avaros, que, temerosos de ser robados, dejan que sus riquezas permanezcan completamente muertas, en lugar de destinarlas á una nueva producción. Más tarde, merced al robustecimiento de la seguridad pública, á la división creciente del trabajo y al nacimiento y desarrollo prodigioso de las asociaciones, las personas que ahorraban, no sólo no estaban obligadas ya á ocultar sus riquezas, sino que pudieron desde entonces dedicarse cada día más fácilmente á una nueva producción, por ejemplo, dándolas en préstamo, ó tomando parte en alguna sociedad anónima. Así, hoy por hoy,

el individuo que ahorra, verbigracia, 200 pesos al año, puede, ó bien darlos en préstamo y obtener el rédito correspondiente, ó bien comprar una ó más acciones de tal ó cual sociedad anónima bien acreditada, y percibir las utilidades que ésta decreta; de uno ú otro modo, las riquezas de tal individuo se multiplicarán rápidamente. **El ahorro puede tener por tanto dos empleos: uno improductivo, ó sea el simple atesoramiento, y otro productivo, el cual recibe el nombre de colocación.**

6. Si el hombre, durante su vida primitiva, se hubiese limitado á **no consumir** una parte de los frutos espontáneos de la tierra, como las semillas, la madera, la piedra, la cal, etc., sin preocuparse de **emplearlos** en una nueva producción, jamás habrían nacido las dos últimas formas del capital, á saber: **la de instrumentos y máquinas y la de instalaciones**; como ya dijimos, el ahorro que se **atesora** únicamente, deja muertas las riquezas, esto es, no da origen á nuevos productos: la vida humana habría continuado por lo mismo siendo tan miserable como lo es en la actualidad la de los salvajes más atrasados. Felizmente el hombre no se ha limitado á **atesorar** las riquezas que se abstiene de consumir, sino que, desde un principio, movido por el espíritu de invención, ha dado un **empleo útil** á las riquezas, produciendo con ellas de un modo gradual, los útiles, los instrumentos, las máquinas y las instalaciones. **Sentado esto, dícese, con razón, que para que nazca el capital bajo todas sus formas, es necesario que el ahorro sea seguido de la colocación.**

7. Pedro, un trabajador activo, logra reunir 500 pesos después de tres años de un ahorro constante; y

deseando dar á su dinero un empleo productivo, encuentra á Juan, individuo á quien apenas conoce, el cual le asegura que si le entrega los 500 pesos para que los invierta en la producción del almidón, obtendrán ambos utilidades fabulosas; Pedro, **sin informarse** acerca de la honradez y pericia de Juan, **ni indagar** tampoco si es realmente lucrativa dicha producción, se desprende del dinero que ha economizado durante tanto tiempo á costa de mil privaciones, y lo entrega á Juan para que le dé la inversión de que le ha hablado con tanto encomio; pasa algún tiempo, y Pedro no recibe ningunas utilidades, ni ve que la empresa prospere; por el contrario, cada día decae más ésta, al grado de que llega un momento en que hay que abandonarla, porque ha consumido todo el capital sin provecho alguno. Pedro se convence al fin de que **ha fracasado**, debido á que el almidón es un artículo muy explotado que no conviene producir en pequeño, y de que Juan es un charlatán desprovisto de conocimientos é incapaz de dirigir cualquier empresa; **deplora entonces haber obrado precipitadamente**, y comprende que habría evitado su ruina si hubiese procedido con más calma, recogiendo todos los informes necesarios, principalmente los relativos á la cantidad de almidón que se consumía en el lugar, y calculando por sí mismo lo que costaría la fabricación de dicho artículo y el precio á que fuese fácil venderlo. No se desanima, sin embargo; continúa economizando mes á mes una parte de su salario, y cuando tiene una suma respetable, aleccionado ya por la experiencia, **estudia y medita**, antes de colocarla, hasta que se decide á tomar acciones de una compañía bancaria bastante acreditada; poco

tiempo después, el éxito que alcanza viene á demostrarle que no fueron **inútiles** sus estudios y meditaciones. **Por tanto, no toda colocación da origen á un capital, sino sólo la que se hace con tino y prudencia.**

8. Son múltiples los beneficios que produce el ahorro; no nos referimos aquí, sin embargo, sino á los más importantes.

I. Como ya lo hemos indicado repetidas veces, **el ahorro pone á salvo de la ruina y de la miseria á la persona que ahorra, en el caso de que por cualquier evento le sea imposible continuar viviendo de su trabajo.**

II. **Asegura el porvenir de la familia, si desgraciadamente llega á morir el jefe de ella sin dejar una fortuna, ó á algún hijo ya establecido que pueda substituirlo.**

III. **Es el medio más honroso que puede tener un individuo para mejorar su condición social.** Día á día vemos á muchas personas que son universalmente estimadas, precisamente porque han sabido **elevarse** desde una clase pobre y humilde hasta una posición muy elevada, merced únicamente **á una vida laboriosa y económica**; en cambio, es raro que conquiste una estimación igual el haragán que de la noche á la mañana se enriquece á causa de una herencia inesperada, ó de una lotería cuantiosa.

IV. **Es causa principal del engrandecimiento de las naciones.** De dos países que cuenten con recursos iguales, el que ahorre más acabará por preponderar sobre el otro, porque á la larga **aumentará** extraordinariamente sus capitales, los cuales á su vez **multiplicarán** todos los ramos de la producción, con

lo que se **desarrollará** cada día más el bienestar de los habitantes.

9. A pesar de cuanto acabamos de manifestar, han existido algunos autores que se hayan pronunciado en contra del ahorro, so pretexto de que **vuelve mezquinos á los hombres**, restringiendo sus necesidades, las cuales nadie niega que deben desarrollarse, por el contrario, á fin de que sirvan de estímulo al trabajo. Dichos autores confunden el ahorro, verdadera **virtud** que no hace otra cosa que **aplazar** el consumo de los bienes que se economizan, con la avaricia, **vicio** repugnante que **subtrae perpetuamente** del consumo dichos bienes. Por lo demás, vimos ya de un modo detallado que una persona puede ahorrar sumas considerables y vivir, no obstante, muy desahogadamente. **Por lo mismo, el ahorro, bien entendido, no implica en manera alguna la mezquindad.** Se ha creído también por las gentes vulgares que **el ahorro disminuye el trabajo**, en otros términos, que **subtrae de la producción los capitales que se ahorran**, y que á la inversa, la prodigalidad lo aumenta, invirtiendo en la producción los capitales que se derrochan. Supónese con esto que el ahorro no encuentra nunca un empleo productivo, y que constituye un mero atesoramiento, precisamente cuando hoy por hoy sucede lo contrario, esto es, cuando **casi no existe persona que no dé un empleo útil á las sumas que ahorra**, colocándolas en tal ó cual industria, la que necesariamente tendrá que aumentar el número de los trabajadores ocupados en la producción. Así, pues, **no es verdad tampoco que el ahorro disminuya el trabajo.** Agregaremos que la prodigalidad no lo aumenta sino momentáneamente; verbigracia,

Luis, un pródigo, dará trabajo á los joyeros, carroceros, sastres, etc., mandándoles hacer joyas, carruajes, vestidos, pero tan sólo mientras no extinga su fortuna, pues una vez dilapidada, no podrá gastar ni un centavo, y en consecuencia, no estará en aptitud de proporcionar trabajo á nadie.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué se entiende por ahorro?
2. ¿Cuál es el origen del ahorro? ¿Por qué debemos cultivar empeñosamente el espíritu de previsión?
3. ¿Qué razones hay para no confundir el ahorro con la avaricia?
4. ¿Por qué y de qué modo cada individuo debe formar periódicamente el presupuesto de sus ganancias y gastos?
5. ¿Cuántos empleos puede tener el ahorro? ¿Qué se entiende por atesoramiento? ¿Qué por colocación?
6. ¿Qué es necesario para que nazca el capital bajo todas sus formas?
7. ¿Toda colocación da origen al capital?
8. ¿Cuántos y cuáles son los beneficios de mayor importancia que produce el ahorro?
9. ¿Qué razones hay para negar que el ahorro vuelve mezquinos á los hombres?

CAPITULO III.

CAJAS DE AHORRO.

1. Bien sabido es que el salario de las **clases obreras**, por muy subido que sea, apenas basta para cubrir las necesidades de habitación, alimentación y vestido del trabajador y su familia; por ejemplo, Juan, que gana treinta pesos cada mes, y que tiene esposa y dos hijos que mantener, gastará cuando menos, también cada mes, lo siguiente:

En renta de casa	\$ 5 00
En comida	15 00
En ropa interior, vestido y calzado	6 50
En gastos menores diversos.....	2 00
<hr/>	
O sean en junto	\$ 28 50
Juan no podrá, por tanto, destinar al ahorro, cada mes, sino la pequeña suma de	1 50
<hr/>	
que es el sobrante de los.....	\$ 30 00
<hr/>	

Además, como las **clases obreras** son las que forman en todas partes la **inmensa mayoría** de la po-

blación; y como á fin de que el ahorro no se convierta en mezquindad, no se le deben consagrar sino las cantidades que nos **sobren**, después de haber cubierto nuestras múltiples necesidades y las de nuestra familia, resulta que **en la gran generalidad de los casos, el ahorro tiene que ser insignificante**. A esto hay que agregar que toda suma pequeña, provenga ó no del ahorro, es completamente **improductiva** si se deja **aislada** y no se acumula á otras sumas; nadie que disponga, verbigracia, de \$ 1.50 centavos, intentará implantar una industria, ó dar su dinero en préstamo; primero, porque todas las industrias, aun las de escasísima importancia, requieren un capital relativamente considerable, y luego, porque el individuo que carezca de \$ 1.50 centavos y los solicite en calidad de préstamo, será probablemente un **indigente**, incapaz de garantizar de un modo debido el reembolso de la suma prestada y el pago de los réditos respectivos. Haremos observar también que **muchísimas** personas no tienen capacidad para dar una **buena** inversión á sus ahorros, aun en el caso de que éstos sean considerables, y que, por lo mismo, **si los conservan en su poder**, no obtienen de ellos provecho alguno. Por otra parte, si las cantidades que se ahorran permanecen constantemente en **poder de sus dueños**, no es remoto que en cualquier momento éstos cedan á la **tentación** de gastarlas, sin estar obligados á ello por una necesidad imperiosa, con lo cual volverán á quedar expuestos á la **miseria**, como lo estaban antes de haber ahorrado dichas cantidades. **Así, pues, para dar á los ahorros la mayor eficacia posible, es preciso que no permanezcan aislados, ni tampoco en manos de sus dueños, sino que**

se unan y pasen á poder de instituciones especiales, las cuales, formando con todos ellos un fondo respetable, puedan dedicarlo, sin dificultad alguna, á cualquier negocio lucrativo; de esta suerte, las sumas que se ahorren, por insignificantes que se las suponga, nunca serán estériles y tendrán, por lo contrario, que producir siempre alguna utilidad á sus dueños. Dichas instituciones revisten formas variadas, de las que nos limitaremos á señalar las principales, ó sean, **las cajas de ahorros, los seguros y las sociedades de auxilios mutuos.**

2. Con el objeto de facilitar el ahorro de las clases pobres ó poco acomodadas, existen ciertos establecimientos de crédito semejantes á los bancos, que reciben en depósito todos los ahorros que se les confían, aun los extremadamente pequeños; forman con ellos un fondo más ó menos cuantioso, al cual dan una colocación segura, y pagan, de las ganancias que obtienen, un rédito moderado á los depositantes. Estos establecimientos, llamados **Cajas de Ahorro**, son esencialmente **benéficos** para las clases obreras; acabamos de ver, por ejemplo, que Juan no puede destinar al ahorro sino \$ 1.50 centavos cada mes ó sean \$ 18.00 al año; y que si esta suma permanece en su poder, sería estéril, esto es, no le produciría nada, y correría el riesgo de ser **gastada** en cosas innecesarias; mas como felizmente existe una Caja de Ahorro en el lugar donde trabaja Juan, éste deposita en ella todas sus economías, las cuales, encontrando allí, unidas con otros muchos pequeños ahorros, una colocación inmediata, producen á Juan un rédito anual aproximado de 5 por ciento, sin quedar ya **expuestas**, como antes, al riesgo de ser gastadas en frus-

lerías; Juan disfrutará así, en el primer año, de una utilidad de 90 centavos, rédito correspondiente á los 18 pesos que habrá depositado en el mismo primer año; en el segundo, depositará otros 18 pesos y la utilidad será de 1 peso 80 centavos; en el tercero, por igual razón, la utilidad será de 2 pesos 70 centavos; en el cuarto, de 3 pesos 60 centavos, y así sucesivamente; en una palabra, al cabo de treinta años, sus ahorros ascenderán á **540 pesos**, y la utilidad que éstos le produzcan, á **27 pesos anuales**. Si Juan logra conseguir con su actividad y honradez que le aumenten su salario á 45 pesos, y puede ahorrar en consecuencia 54 pesos al año, lo que equivale á **tres veces más** de lo que economizaba cuando su salario era únicamente de 30 pesos mensuales, entonces, al cabo de los mismos treinta años, sus ahorros ascenderán á **1,620 pesos**, los cuales, al 5 por ciento de rédito, le producirán una utilidad anual de **81 pesos**. Llegado Juan á la vejez, ó antes, si á causa de una enfermedad no le es posible continuar trabajando, recurrirá á la Caja de Ahorro á fin de recibir todas las economías que ha depositado allí; con ellas establecerá en algún taller ó pequeña tienda á sus dos hijos para que trabajen por cuenta propia, y asegurará de este modo, para sí y para su familia, una vida desahogada y feliz. Si por el contrario, Juan no hubiera tenido perseverancia en el ahorro, nunca habría podido dar á sus dos hijos una posición independiente, y él y su esposa se habrían visto en la vejez entregados á la miseria y tal vez á la mendicidad.

3. En un principio, las cajas de ahorro dependían exclusivamente de las personas que las fundaban, y todas tenían, por lo mismo, un carácter **privado**; lle-

gó un tiempo, sin embargo, en que varios Estados, comprendiendo la gran influencia que aquéllas ejercían sobre el porvenir de las clases laboriosas, las declararon establecimientos de utilidad pública y empezaron á reglamentarlas y á vigilarlas de un modo especial. Algunos Estados, á fin de facilitar el desarrollo de estas cajas, han llegado hasta encargarse directamente de ellas, naciendo así **las administradas por el Estado**, y han dispuesto, con igual fin, que los depósitos puedan hacerse en cualquiera receptoría de contribuciones ó en cualquiera oficina postal; tal cosa pasa en Inglaterra, por ejemplo, donde unánimamente se ha considerado la creación de las **cajas de ahorro postales** como una de las causas que allí han contribuído más para el mejoramiento de la condición de las clases poco acomodadas. Otro tanto debe decirse de la Caja de Ahorro Postal fundada en Francia hacia 1881, la cual, pocos años después, contaba cerca de 7,000 oficinas, habiendo recibido un número enorme de ahorros, cuyo valor total ascendía á más de 100 millones de pesos. Esta última caja recibía aún ahorros muy pequeños, aunque no inferiores de 1 franco, ó sean 40 centavos, aproximadamente, y abonaba á sus dueños un interés de 3 por ciento, que se acumulaba cada año á la suma depositada y que ganaba desde entonces el mismo interés. De esta suerte, el ahorro de cada depositante se **multiplica rápidamente** en progresión creciente; por ejemplo, Raúl, vecino de Francia, deposita en dicha caja 1,000 francos, que, al 3 por ciento, le producen 30 francos en el primer año; esta cantidad se acumula á la anterior en el segundo año, y gana también igual rédito; por tanto, Raúl llega á ser dueño de 1,030 francos, que le reditúan 30

francos 90 céntimos; en el tercer año, esta utilidad vuelve á unirse al capital anterior, por lo que Raúl ve ascender su ahorro á 1,060 francos 90 céntimos, con los cuales obtiene, de réditos, 31 francos 82 céntimos, y así progresivamente.

4. Si las cajas de ahorro colocan **mal** los fondos que reciben en depósito, y no realizan con ellos ningunos productos, llegarán á la ruina indudablemente; á la inversa, si la colocación es **acertada**, disfrutarán de ganancias cuantiosas, con las cuales podrán cubrir muy desahogadamente los intereses de los ahorros que se les hayan confiado. **Dicese por esto que el porvenir de las cajas de ahorro depende del empleo que se dé á sus fondos.** Este empleo puede variar; en Francia, verbigracia, hasta hace algunos años, todas las cantidades que se depositaban en las cajas de ahorro se prestaban al Estado; tal sistema presenta serias **desventajas**: primeramente, no es raro que el Estado se entregue á **gastos inmoderados**, si dispone de las sumas cuantiosas á que se elevan por lo común las cantidades depositadas, y que en un momento dado no pueda hacer los reembolsos correspondientes; así ha sucedido en la propia Francia, en 1848 y 1871, lo que dió por resultado dos tremendas crisis; además, tomando para sí el Estado todos los fondos que se depositan en las benéficas instituciones de que tratamos, es **imposible** establecer con ellos nuevas empresas ó ensanchar las ya establecidas, ni, por lo mismo, dar trabajo á un gran número de obreros, con lo cual se multiplicaría la riqueza pública. **Es preferible, por tanto, que los fondos reunidos por las cajas de ahorro se destinen, del mismo modo que los capitales de los bancos, á operaciones esen-**

cialmente productivas: esto es lo que se ha hecho con magníficos resultados en Bélgica y Austria, por ejemplo; los depositantes obtienen así utilidades superiores á los réditos módicos que puede pagarles el Estado, y los diversos ramos de la industria se desarrollan pronta y vigorosamente.

5. Acabamos de ver que las cajas de ahorro pueden ser administradas, por los particulares, ó por el Estado; éste no debe permanecer, sin embargo, ajeno á las primeras, antes bien, tiene que procurar, por medio de leyes sabias, que todas las cajas de ahorro privadas que se establezcan, **garanticen debidamente el reembolso** de las sumas depositadas, á fin de prevenir una pérdida que sería tanto más sensible cuanto que recaería casi de un modo exclusivo sobre las clases pobres, las cuales no tienen otro patrimonio que los ahorros que logran reunir á costa de infinitas privaciones.

6. En México, desgraciadamente, no se han desarrollado bastante todavía las cajas de ahorro; empero, es de esperarse que el Gobierno Federal, amante del mejoramiento de la condición de las clases proletarias, funde no muy tarde una Caja de Ahorros Nacional, disponiendo, de igual manera que los gobiernos de los diversos países de Europa, que los depósitos puedan hacerse en cualquiera oficina postal: **el ahorro se extenderá así á toda la República**, la riqueza nacional recibirá un impulso poderoso, y la condición económica de las clases obreras mejorará notablemente.

CUESTIONARIO.

1. ¿Por qué no se ahorran grandes sumas en la generalidad de los casos? ¿Las pequeñas sumas, cuando se dejan aisladas,

son productivas? ¿Todas las personas tienen capacidad para dar una buena inversión á sus ahorros? ¿Qué puede suceder si éstos quedan constantemente en poder de sus dueños? ¿De qué manera se pueden remediar tales males?

2. ¿Qué se entiende por Caja de Ahorro? ¿Cuál es su utilidad?

3. ¿Cómo nacieron las Cajas de Ahorro administradas por el Estado? ¿Cómo han sido consideradas en Inglaterra las Cajas de Ahorro Postales? Dése una idea de la Caja de Ahorro Postal francesa.

4. ¿Por qué se dice que el porvenir de la Caja de Ahorro depende del empleo que reciban sus fondos? ¿Qué inconvenientes presenta el sistema de prestar al Estado los fondos de las Cajas de Ahorro? ¿Cuál es el sistema que debe preferirse?

5. ¿Por qué el Estado no puede permanecer extraño á las Cajas de Ahorro administradas por los particulares?

6. ¿Se han desarrollado en México las Cajas de Ahorro? ¿Qué podemos esperar acerca del particular?

CAPITULO IV.

INSTITUCIONES DE SEGUROS.

1. Juan, joven albañil, se enferma de tifo, el mismo año en que principia á trabajar, cuando no le ha sido posible ahorrar cantidad alguna, y su enfermedad se alarga durante muchos días desgraciadamente. Juan no puede llamar á un médico, porque no tiene con qué pagarlo, ni tampoco comprar medicinas y alimentos, por igual motivo; de aquí que su infeliz familia se vea obligada al fin á llevarlo al hospital. Juan pasa allí tristemente varias semanas, entre enfermos indigentes y personas á quienes no conoce, mientras que su familia sufre de hambre día á día. Pedro, un excelente ingeniero de minas, casado y con un hijo pequeño, se enferma gravemente á consecuencia de una caída que sufre al bajar á una mina, y muere muy poco tiempo después; como sólo hacía tres años que había comenzado á trabajar, sus economías apenas bastan para pagar á los médicos que le asisten, y, á su muerte, deja á su familia por lo mismo en una completa miseria. Vemos así que un individuo que no tenga capital, está expuesto á enfermarse ó á morir antes de que haya podido ahorrar una suma suficiente

para subsistir durante su enfermedad ó para dejar asegurado el porvenir de su familia. Todavía más: un capitalista puede arruinarse de la noche á la mañana, cuando menos lo espere, y caer en la mayor pobreza, ya porque se incendie su tienda, fábrica ó casa y cuanto éstas contengan, ya porque naufrague el buque en que le enviaban del extranjero las mercancías que había comprado allí por mayor, ya porque una inundación torrencial ó helada temprana destruya las vastas siembras que había hecho, ya, en fin, por alguna otra causa análoga. Por tanto, aun los capitalistas están expuestos á la miseria. Sentado esto, observaremos que, aunque el hombre no puede evitar todos los riesgos que amenazan á su persona, como las enfermedades y la muerte, ni tampoco todos los riesgos que amenazan sus bienes, como los incendios, los naufragios, las inundaciones, las heladas, etc., sí puede por lo menos remediarlos en parte, esto es; disminuir sus efectos; verbigracia: previendo Pedro, que de un momento á otro puede morir sin dejar todavía bienes bastantes á su familia para que no sufra miserias ni escaseces, busca á su amigo Juan, persona rica y le dice: yo me comprometo á darte desde ahora 15 pesos mensuales, ó sean 180 pesos cada año, á condición de que á mi muerte entregues á mi familia 5,000 pesos; como Juan sabe que Pedro sólo tiene 24 años de edad y que goza de excelente salud, comprende que es muy probable que no muera pronto, y que por lo contrario es casi seguro que llegue á una edad avanzada, ó lo que es igual, que le queden todavía 26 años ó más de vida; que por consiguiente, él, Juan, puede recibir 26 anualidades cuando menos, las cuales, en junto, ascenderán á 4,680 pesos, y que, invir-

tiendo éstas, á medida que las perciba, en alguna industria, ó dándolas en préstamo á tal ó cual persona, obtendrá durante esos 26 años una suma mayor que los 5,000 pesos que debe entregar á la familia de Pedro; en una palabra, que si acepta el contrato que se le propone, quedará en aptitud de adquirir 10,000 pesos ó más, de los cuales sólo tendrá que devolver 5,000 á la familia de Pedro: naturalmente, Juan no desconoce que su amigo puede morir antes de llegar á una edad avanzada, quizá en el mismo día en que celebre el contrato con él; mas como esto **es muy poco probable**, se resuelve á hacer la operación, creyendo **fundadamente** que va á realizar una buena utilidad. La misma cosa sucederá si Pedro, siendo capitalista, prevé un riesgo que amenace sus bienes; por ejemplo, compra varias mercancías en Europa para venderlas en su país, y antes de embarcarlas y á fin de ponerse á salvo de las fuertes pérdidas que le originaría un naufragio, busca á Juan y le ofrece determinada suma, que le entregará por una sola vez y será tanto más grande cuanto mayor sea el valor de dichas mercancías, á condición de que le pague el valor de éstas **en el caso de que naufraguen**; como Juan sabe que los naufragios son **en extremo raros**, sobre todo ahora que se fabrican excelentes buques, piensa, **no sin razón**, que el buque donde vienen las repetidas mercancías, no naufragará; y esperando ganar, casi sin peligro alguno, la suma que le ofrece Pedro, acepta en seguida la proposición de éste. **Ahora bien, llámase contrato de seguro el convenio que celebra una persona á fin de ponerse á salvo, más ó menos completamente, de los resultados de un riesgo determinado á que está expuesta.**

2. Como los contratos de seguros requieren de parte del asegurador un capital **exorbitante**, pues para asegurar únicamente unas cuantas fábricas de importancia pueden necesitarse varios millones de pesos, y como por otra parte no es común que un individuo aislado posea tal capital, ó que desee, aun cuando lo posea, dedicarlo á una sola empresa, resulta que los aseguradores son casi siempre **compañías** formadas por un gran número de personas que, contribuyendo con una parte de sus riquezas, llegan á reunir un capital inmenso. Dichas compañías se **dividen** en varias clases, **según sea la especie de operaciones á que se dediquen**; las hay, así, entre otras: **de seguros marítimos**, que son las que aseguran las mercancías que se transportan por mar para el caso de que naufraguen; **de seguros contra incendio**, que son las que aseguran los bienes muebles é inmuebles para el caso de que se pierdan á causa de una quemazón; **de seguros contra las heladas**, que son las que aseguran las siembras para el caso de que se hielen; **de seguros contra las enfermedades**, que son las que aseguran á un individuo para el caso de que se enferme; y **de seguros sobre la vida**, que son las que aseguran á cualquier individuo para el caso de que llegue á cierta edad, y á las familias para el caso de que fallezca el miembro de ellas que se haya asegurado. Todo contrato de seguro es susceptible de revestir dos formas; esto es, puede ser, ó **mutuo**, ó **á prima**: hay **seguro á prima**, cuando el asegurado se obliga á pagar al asegurador, periódicamente y durante cierto tiempo, una suma previamente convenida; y hay **seguro mutuo**, cuando cierto número de personas, amenazadas por el mismo riesgo, se **asocian**, compromete-

tiéndose á indemnizar en común á cualquiera de ellas que llegue á sufrir dicho riesgo. Esta última forma de seguros revisten las Sociedades de Auxilios Mutuos, de las cuales, por ser muy importantes, hablaremos especialmente en el capítulo siguiente.

3. No se crea que las compañías de seguros son instituciones que obran **ciegamente** sin tener una base cierta para señalar á los asegurados la cuota ó prima que deben pagar, y sin saber de antemano qué resultados obtendrán. Consultando la **estadística**, ciencia que indaga qué número de acontecimientos determinados se verifican periódicamente en una nación, como las defunciones, los incendios, los naufragios, etc., ó en otros términos, ciencia que tiene por objeto enseñar numéricamente cuanto se refiere á la población, al comercio, etc., de un país, dichas compañías pueden **saber**, por ejemplo, que entre 10,000 fincas que existen, se incendia una anualmente, y que, por lo mismo, á cada propietario que asegure su casa, deben pedirle la diezmilésima parte del valor de ésta, más una pequeña cantidad que se destina para cubrir la remuneración correspondiente y los gastos de administración de la propia compañía aseguradora. **De tal suerte, los seguros no ofrecen peligro de pérdida para las compañías que los otorgan.**

4. Enumeraremos aquí, siquiera sea someramente, algunas de las ventajas que producen los seguros.

I **Los seguros que se refieren á los bienes, como los marítimos, etc.**, impiden que un gran número de fortunas llegue á desaparecer, causando la ruina de sus dueños y dejando sin trabajo á los obreros empleados en las industrias movidas por dichas fortunas. Si no existen, por ejemplo, seguros contra incen-

dio, en el caso de que se queme una fábrica, su dueño no podrá reconstruirla, á no ser que disponga de un capital cuantioso, por lo cual caerá en una completa miseria seguramente, y todos los obreros que de él dependan carecerán de trabajo; existiendo tales seguros, por lo contrario, y estando asegurada dicha fábrica, su dueño la reconstruirá sin pérdida de tiempo con la indemnización que reciba, y ocupará en la reconstrucción, mientras se restablecen las cosas á su primer estado, si no á todos, á la mayor parte por lo menos de sus obreros: el desastre no tendrá, pues, ninguna trascendencia deplorable.

II. Un obrero que, **por haberse asegurado**, tiene, cuando llega á enfermarse, médico que le asiste y cuantas medicinas necesita, no morirá sino en el caso de que le ataque una enfermedad incurable, ni durará tampoco mucho tiempo en la cama; en cambio, no será remoto que muera, ó que al menos permanezca largo tiempo sin sanar, el obrero que **por no haberse asegurado**, no puede llamar á un médico que le asista, ni medicarse convenientemente. Además, como merced á los seguros pueden atenderse las enfermedades con eficacia y oportunidad, es muy difícil que éstas se propaguen y den origen á una epidemia. Los **seguros contra las enfermedades benefician**, así, no sólo á los individuos que se aseguran, salvándolos con frecuencia de una muerte cierta, sino también á la salubridad pública en general, impidiendo el contagio y la epidemia.

III. Por último, los seguros sobre la vida, como lo hemos indicado ya, permiten á cualquier individuo vivir descansadamente de sus economías, una vez que llega á la vejez, y dejar, al morir, re-

cursos bastantes á su familia para que ésta pueda continuar subsistiendo sin miserias ni escaseces.

5. No hay que pasar inadvertidos, sin embargo, dos inconvenientes que presentan los seguros á prima:

I. Es muy frecuente que las personas que se aseguran, paguen en un principio á la compañía aseguradora las cuotas que ésta les señale, y que, pasado algún tiempo, las **suspendan** á causa de que carezcan de recursos suficientes; **en tal caso, pierden las cantidades que han pagado con anterioridad, y sus privaciones resultan, por lo mismo, completamente estériles.** Para evitarlo, es preciso, pues, que todo individuo, antes de asegurarse, **estudie detenidamente** si le será ó no posible entregar con **exactitud** á la compañía aseguradora las cuotas que le exija hasta que termine el plazo estipulado; así, yo no me aseguraré si no tengo la firme convicción de que las sumas que ahorro ahora y que me permiten pagar la cuota periódica que importa mi seguro, no mermarán después de un modo sensible, ya porque disminuyan mis ganancias, ya porque aumenten mis necesidades ó las de mi familia; si no abrigo esa convicción, preferiré entonces depositar mis economías en una caja de ahorros para no exponerme á perderlas más tarde por completo.

II. Si una persona **no** ha asegurado sus bienes, natural es que procure conservarlos con **la mayor diligencia** y que esté alerta siempre á fin de **prevenir** todo riesgo, sabiendo que, si llega á perderlos, se arruinará irremisiblemente; verbigracia, un jefe de familia pobre que **no** haya celebrado un contrato de seguro para el caso de que se enferme ó de que fallezca, cui-

dará extremadamente de su salud, no ignorando que el día que contraiga una enfermedad, ó que muera, su mujer y sus hijos caerán en la miseria. **Por el contrario, no es raro que las personas que se aseguran, se vuelvan poco previsoras ó negligentes,** pensando que en caso de un desastre, ellas mismas ó sus deudos recibirán una suma más ó menos considerable de la compañía aseguradora, que las pondrá á salvo de la ruina ó de la miseria; más aún, se ha observado que algunos seguros, como los que se otorgan para el caso de incendio, **provocan en cierto modo la criminalidad;** muchos comerciantes perversos, por ejemplo, aseguran sus tiendas, y cuando se ven arruinados, les prenden fuego para resarcirse de sus pérdidas con la indemnización que esperan obtener de la compañía aseguradora; es ya un hecho de todos conocido que en las épocas de crisis comercial, los incendios de los establecimientos asegurados son mucho más numerosos que en las épocas de plena prosperidad. Las compañías aseguradoras evitan, sin embargo, este último inconveniente, no contratando sino con personas de reconocida probidad, ejerciendo sobre éstas una constante vigilancia á fin de descubrir el delito, si llega á existir, y, principalmente, no estipulando indemnizaciones **superiores** al valor de los objetos ó edificios asegurados.

CUESTIONARIO.

1. ¿Á qué está expuesto un individuo que no tiene capital? ¿Qué peligro corre á su vez una persona que lo tenga? ¿Qué puede hacer el hombre respecto de los riesgos que amenazan

á su persona y de los que amenazan sus bienes? ¿Qué se entiende por contrato de seguro?

2. ¿Por qué las instituciones de seguros quedan á cargo de compañías casi siempre? ¿En cuántas clases se dividen las compañías aseguradoras? ¿Cuántas y cuáles son las formas que puede revestir todo contrato de seguro?

3. ¿Tienen las compañías aseguradoras alguna base cierta para señalar á los asegurados la cuota que éstos deben pagar?

4. ¿Cuántas y cuáles son las ventajas principales que producen los seguros?

5. ¿Cuántos y cuáles son los inconvenientes que presentan? ¿De qué manera pueden remediarse?

CAPITULO V.

SOCIEDADES DE AUXILIOS MUTUOS.

1. Si los individuos pobres, como lo son casi todos los trabajadores, depositan sus pequeñas economías en una caja de ahorro, y al poco tiempo, lo que es muy posible, pierden su colocación, se enferman ó sufren un accidente que los inhabilite para el trabajo, **consumirán** muy pronto las pocas economías que hayan depositado hasta entonces y quedarán **entregados** luego á la más triste **indigencia**; no es fácil, por otra parte, que esos mismos individuos se aseguren con alguna de las compañías de seguro á que nos referimos anteriormente, porque las primas que éstas exigen son **superiores** las más de las veces á las pequeñas economías que ellos logran reunir. De aquí que las clases laboriosas hayan tenido que recurrir á **un medio especial** para ponerse á salvo de los riesgos que las amenazan. Para lograr esto no han necesitado, sin embargo, imponerse grandes privaciones ni modificar en manera alguna su género de vida normal; verbigracia, los operarios de tal ó cual fábrica, deseando asegurarse para el caso de enfermedad, forman **entre sí** una asociación, comprometiéndose á

contribuir, cada uno, mensualmente, con la suma de 75 centavos; si alguno de ellos cae enfermo, la asociación cuida entonces de **proporcionarle** gratuitamente y día á día, mientras dura la enfermedad, una cantidad casi igual á su salario, para alimentos, médico que le asista y cuantas medicinas sean indispensables. **Ahora bien, estas asociaciones, que pueden constituir los obreros, los empleados, los comerciantes al por menor y aun los dueños de pequeñas propiedades, á fin de formar un fondo común por medio de cuotas módicas para indemnizar con él al asociado ó asociados que lleguen á sufrir un daño previsto, se llaman Sociedades de Auxilios Mutuos.**

2. Aunque tales asociaciones pueden dividirse en muchas clases, según sea la especie del riesgo de que los asociados traten de ponerse á salvo, no juzgamos necesario indicar aquí sino las principales, ó sean las que tienen por objeto:

I. Asegurar una pensión á los asociados para el caso de que por uno ú otro motivo **pierdan su colocación temporalmente.**

II. Proporcionar á los asociados dinero, médico y medicinas en caso de **enfermedad.**

III. Asegurar una pensión á los asociados para cuando, por cualquier **accidente**, queden imposibilitados para el trabajo.

IV. Asegurar una pensión á las familias de los asociados que **mueran** y que dejen hijos pequeños, para la alimentación y educación de éstos.

V. Asegurar una pensión á los propios asegurados para cuando lleguen á la **vejez.**

3. Para que las sociedades de Auxilios Mutuos rea-

licen satisfactoriamente su objeto y no se expongan á un fracaso, es indispensable que llenen los siguientes requisitos:

I. Que su administración se encomiende á personas que tengan los **conocimientos** necesarios para hacer que el fondo social no quede improductivo, sino que, por el contrario, se multiplique, recibiendo un buen empleo. De este modo, las cuotas que se exijan á los asociados, serán tanto menores cuanto mayores sean las utilidades que se obtengan.

II. Que dichas cuotas se fijen en atención á la **edad, estado de salud y género de profesión** de cada uno de sus miembros; así, se pedirá más al individuo de edad avanzada, atacado de enfermedad crónica, ó empleado en una industria peligrosa, como en las minas, que á un joven que goce de excelente salud y que se ocupe en los trabajos del campo: no sería equitativo que ambos diesen sumas iguales, estando sujetos á riesgos completamente distintos.

III. Que el número de los asociados sea **considerable**, pues de otra suerte no es posible que se hagan los cálculos con exactitud, á fin de señalar las cuotas correspondientes; verbigracia, no es fácil que adivinemos lo que acontecerá á **una** persona, independientemente de las demás; pero sí podremos saber, aleccionados por la estadística, y aun por nuestra propia experiencia, que de cada **cient** obreros se enferman diez anualmente.

IV. Que cada asociación se forme de individuos dedicados á la **misma especie de trabajo**; siendo casi iguales los riesgos de los asociados, los cálculos se simplifican y los resultados de la asociación se prevén mejor; además, la comunidad de trabajo tiene

que unir íntimamente á los miembros de la asociación, cuya marcha se facilitará así mucho por lo mismo.

4. Ahora bien, si las Sociedades de Auxilios Mutuos llenan todos los anteriores requisitos, **serán evidentemente preferibles á las instituciones de seguros á prima**, porque en éstas las utilidades se **dividen** entre los asociados y el asegurador, mientras que en aquéllas pertenecen **íntegramente** á los asociados, los cuales asumen también el carácter de aseguradores; esto mismo hace, además, que las cuotas puedan ser **menores** en las sociedades de auxilios mutuos, por lo que los aseguradores no tendrán que imponerse grandes privaciones para pagarlas.

CUESTIONARIO.

1. ¿Qué inconvenientes presentan los seguros á prima, respecto de las clases pobres? ¿De qué manera se han remediado éstos? ¿Qué se entiende por sociedades de auxilios mutuos?
2. ¿Cuántas y cuáles son las ventajas de estas asociaciones?
3. ¿Cuántos y cuáles son los requisitos que deben llenar para no exponerse á un fracaso?
4. ¿Qué razones hay para preferir las sociedades de auxilios mutuos bien organizadas á las instituciones de seguros á prima?

RESUMEN.

Habiendo aprendido anteriormente de qué modo se producen, se distribuyen y circulan las riquezas, hemos estudiado ahora:

I. Que las riquezas, una vez producidas, pueden, ó bien ser destinadas á la alimentación ó á una nueva producción, ó bien ser reservadas para alguna necesidad; en el primer caso se dice que hay **consumo**, y en el último que hay **ahorro**: tales son los dos **empleos** que se pueden dar á las riquezas

II. No siendo posible obligar á nadie á que compre artículos que no necesite ó que no sean de su agrado, la producción debe estar **subordinada** siempre al consumo, esto es, á los gustos y necesidades del comprador, sin que sea indispensable, no obstante, que la producción se **limite** á las industrias ya establecidas, puesto que no es raro que existan muchísimos objetos **nuevos** que satisfagan los gustos ó necesidades del consumidor, **del mismo ó mejor modo** que los objetos ya conocidos. La **destrucción** de la utilidad de un objeto que se destina á satisfacer inmediata ó di-

rectamente tales ó cuales necesidades, constituye lo que se llama **consumo improductivo**; y la **transformación** de la utilidad de un objeto que se consagra á la producción de nuevas riquezas, constituyen lo que se llama **consumo productivo**. Aunque en términos generales, ambas especies de consumos son igualmente **necesarias**, hay que evitar sin embargo la **prodigalidad** y la **avaricia**, extremos deplorables en los que no caen los individuos prudentes y morigerados que saben **ajustar** sus gastos á sus ganancias, **reservando** una pequeña parte de éstas para un caso de necesidad. Se llama **lujo** todo gasto que excede de lo que comúnmente se emplea para vivir con decencia y holgura, el cual varía con el tiempo y los lugares; no debe confundirse con la **prodigalidad**, porque en tanto que el pródigo gasta todas sus riquezas, el hombre de lujo no gasta sino sus rentas ó utilidades, dejando intacto su capital. No es exacto que el lujo **disminuya** el número de trabajadores en la producción de artículos de utilidad general, una vez que nunca se ha visto, por ejemplo, que para establecer una joyería ó una fundición artística, se cierre una panadería ó una fábrica de mantas. El lujo presenta, por el contrario, entre otras, las siguientes **ventajas**: 1^a, debido á él, han podido nacer y desarrollarse las industrias que tienen por objeto las bellas artes; sin su influencia nunca se habrían hecho los instrumentos musicales ni las estatuas, ni las pinturas, etc.; 2^a, constituye un poderoso estimulante del trabajo, en el que no nos esforzaríamos si estuviésemos obligados siempre á comer de un modo sobrio, á vestir con sencillez y á habitar casas modestas, porque todo esto lo lograríamos con una suma de dinero relativamente insign-

nificante; 3^a, hace que se compren muchos objetos, como las joyas y las estatuas, que constituyen una útil reserva, de la que puede disponerse en los tiempos de escasez. A pesar de estas ventajas, la Economía Política no puede ponerse en pugna con la moral y aprobar toda especie de lujo, aun el vanamente insolente que sólo aspira á contrastar con la pobreza común de las masas.

III. Se llama **ahorro** el acto en virtud del cual una persona se abstiene de consumir una parte de sus ganancias, á fin de formarse un fondo con el cual pueda subsistir en caso de necesidad. Como el **espíritu de provisión** es el origen del ahorro, debemos de cultivar aquél cuidadosamente. Una persona puede ahorrar sumas considerables sin privarse, no obstante, de ninguna comodidad, por lo cual es preciso no confundir el ahorro con la **avaricia**. No sólo para ajustar nuestros gastos á nuestras ganancias, sino además para saber qué cantidad podemos destinar al ahorro, es indispensable que formemos periódicamente nuestro presupuesto individual. El ahorro puede tener dos empleos, uno **improductivo**, ó sea el simple atesoramiento, y otro **productivo**, que recibe el nombre de **colocación**; ésta, hecha con tino y prudencia, da nacimiento al capital. Los beneficios de mayor importancia que produce el ahorro, son: 1^o poner á salvo de la ruina y de la miseria á las personas que ahorran; 2^o asegurar el porvenir de las familias en el caso de que muera el jefe de ellas; 3^o constituir el medio más honroso que pueda tener un individuo para mejorar su condición social; 4^o ser causa principal del engrandecimiento de las naciones. No es verdad, como se cree vulgarmente, que el ahorro implique la **mezquindad**,

ni tampoco que **dismuya** el trabajo, substrayendo de la producción los capitales economizados.

IV. Para dar á los ahorros la mayor eficacia posible, es preciso que no permanezcan aislados, ni tampoco en manos de sus dueños, sino que se unan y pasen á poder de **instituciones especiales**, las cuales, formando con todos ellos un fondo respetable, puedan dedicarlo sin dificultad alguna á cualquier negocio lucrativo; así, las sumas que se ahorran, por insignificantes que se las suponga, nunca serán estériles y tendrán, por el contrario, que **producir** siempre una utilidad. Las principales formas que revisten tales instituciones, son las llamadas **cajas de ahorro, instituciones de seguros y sociedades de auxilios mutuos**. Se llaman **cajas de ahorro** los establecimientos esencialmente benéficos y semejantes á los bancos, que reciben en depósito todos los ahorros que se les confían, aun los extremadamente pequeños; forman con ellos un fondo más ó menos cuantioso, al que dan una colocación segura, y pagan, de las ganancias que obtienen, un rédito moderado, á los depositantes. Primitivamente sólo existían **las cajas de ahorro privadas**, pero poco después nacieron **las administradas por el Estado**. Los fondos de unas y otras deben de destinarse á operaciones completamente productivas y seguras y no darse en préstamo al Estado, como se ha acostumbrado en algunos países. El Estado debe procurar que las cajas de ahorro privadas **garanticen** debidamente el reembolso de las sumas que reciben en depósito. En **México** no se han desarrollado suficientemente todavía tan benéficas instituciones.

V. Se llama **contrato de seguro** el convenio que

celebra una persona con otra ú otras, á fin de ponerse á salvo, más ó menos completamente, de las consecuencias de un riesgo determinado al que está expuesta. Como estos contratos requieren, de parte del asegurador, un capital **exorbitante**, son casi siempre compañías las que expiden los seguros, sean marítimos, contra incendio, sobre la vida, etc., pudiendo revestir todos ellos dos formas: la de **seguro á prima** y la de **seguro mutuo**. Las operaciones de seguros tienen una base cierta y no ofrecen por tanto peligro de pérdida para las compañías que se dedican á ellas. Entre las ventajas que producen los seguros, se pueden enumerar las siguientes: 1ª los seguros sobre los bienes, **impiden** que un gran número de fortunas desaparezcan; 2ª los relativos á las enfermedades benefician no sólo á los **individuos** que se aseguran, sino también á la **salubridad pública** en general, evitando el contagio y la epidemia; 3ª los seguros sobre la vida permiten que cualquier individuo, luego que llega á la vejez, viva descansadamente, y deje, al morir, recursos bastantes á su familia para que ésta pueda continuar subsistiendo sin miserias ni escaseces. No obstante, **los seguros á prima** presentan dos inconvenientes: 1º en caso de que los asegurados dejen de pagar la cuota que tienen obligación de entregar periódicamente á la compañía aseguradora, **pierden** todas las cantidades que hayan dado á ésta con anterioridad; 2º los mismos asegurados se vuelven con frecuencia **poco previsores ó negligentes** para evitar el desastre previsto, y aun llegan á **provocarlo dolosamente**, sabiendo que, una vez que se verifique, si consiguen encubrir su crimen, en lugar de ser castigados, recibirán una indemnización más ó menos

cuantiosa de la compañía aseguradora. El Estado debe procurar que dichas instituciones, de igual modo que las cajas de ahorro, ofrezcan las debidas **garantías** á los asegurados.

VI. Se da el nombre de **sociedades de auxilios mutuos** á las asociaciones constituídas hasta ahora únicamente por los obreros, pero que pueden serlo de un modo igual por los empleados, los comerciantes al por menor y aun por los dueños de pequeñas propiedades, á fin de formar un fondo común por medio de cuotas módicas para indemnizar con él al asociado ó asociados que lleguen á sufrir un daño previsto. Entre los objetos especiales que pueden tener tales asociaciones, pueden citarse los siguientes: 1º, asegurar una pensión á los asociados para el caso de que queden **sin trabajo** temporalmente; 2º, proporcionarles, **si se enferman**, dinero, médico y medicinas; 3º, asegurarles una pensión si llegan á quedar imposibilitados para el trabajo á causa de algún **accidente**; 4º, asegurar una pensión á las familias de los asociados que **mueran** y que dejen hijos pequeños, para la alimentación y educación de éstos; 5º, asegurar una pensión á los propios asegurados para cuando lleguen á la **vejez**. A fin de que los repetidos asociados realicen satisfactoriamente su objeto y no se expongan á un fracaso, es indispensable: 1º, que la administración de la sociedad se confie á **personas competentes**; 2º, que las cuotas se fijen equitativamente en atención á la **edad, estado de salud y género de profesión** de cada uno de sus miembros; 3º, que el número de éstos sea **considerable**; 4º, que la sociedad se forme de individuos dedicados á la **misma especie de trabajo**. Por último, si las sociedades de auxilios mu-

tuos llenan todos estos requisitos, serán **preferibles** á las instituciones de seguros á prima, porque darán mayores utilidades á los asegurados y no requerirán una fuerte prima de parte de éstos.

Terminado así nuestro estudio, podemos decir, con entera conciencia, que LA ECONOMÍA POLÍTICA ES LA CIENCIA QUE NOS ENSEÑA DE QUÉ MANERA SE PRODUCEN, SE DISTRIBUYEN, CIRCULAN Y SE EMPLEAN LAS RIQUEZAS.

FIN.